

**INCIDENTE DESACATO
RADICADO 25899-40-03-002-2020-001630**

INCIDENTE: OLSA ISABEL SANCHEZ BELLO
INCIDENTADO: FABIO ENRIQUE OROZCO CASTELLANOS.

SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL: La presente pasa al despacho de la Señora Juez, con el anterior incidente de desacato. Zipaquirá 4 de diciembre de 2020.

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)
INCIDENTE DESACATO 2020-0163

Teniendo en cuenta que venció en silencio el término concedido a la incidentante sin que ella indicara un número de cuenta bancaria de su titularidad para que el incidentado le realice las consignaciones del pago de los salarios adeudados, se DISPONE:

- 1.- Autorizar al señor FABIO ENRIQUE OROZCO CASTELLANOS, para que realice los pagos a la incidentante en las fechas indicadas en "Plan de Pagos", a través de cualquier agencia de giros.
- 2.- Del cumplimiento mensual de pagos deberá informar al Juzgado oportunamente aportando copia de los giros respectivos.
- 3.- Entérese a las partes de lo aquí decidido por el medio más expedito.

CÚMPLASE;

La Juez,


ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ